



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de febrero de 2023
P.I.E. N° 324/2022-2023



Señor:
Jose Luis Ferreira Corema
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Tarija.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el proyecto construcción camino Yunchará – Carretas - Villazón se encuentra contemplados en el POA 2022 o 2023. --- 2. Remita toda la documentación pertinente del proyecto construcción camino Yunchará – Carretas – Villazón que vincula al Departamento de Tarija con el Departamento de Potosí.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Tarija, 30 de Marzo del 2023

CITE: DESP.PDCIA.A.L.D.T. /J.L.F.C. N°044/G2-2023

Señor:

Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



REF.: ATENCIÓN A SU NOTA P.I.E. N° 324/2022-2023

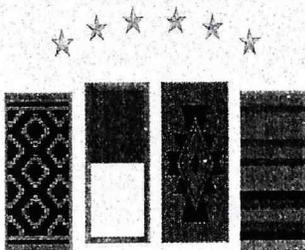
De mi mayor consideración:

A tiempo de desearle éxitos en sus funciones que desempeña, reciba Usted un cordial saludo.

En atención a **SU NOTA P.I.E. N° 324/2022-2023 de fecha 15 de Febrero de 2023 y recepcionada en presidencia de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija el 20 de Marzo del 2023;** en la cual solicita:

1. Informe si el proyecto construcción camino Yunchará – Carretas – Villazón se encuentra contemplados en el POA 2022 o 2023.
2. Remita toda la documentación pertinente del Proyecto construcción camino Yunchará – Carretas – Villazón que vincula al Departamento de Tarija con el Departamento de Potosí.

Por intermedio de la presente y en cumplimiento del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; que en su artículo 141 (Ámbito de fiscalización) La Cámara de Senadores ejercerá su función de fiscalización, en los siguientes ámbitos: párrafo **II.** A las Entidades territoriales Autónomas **previo informe de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías**, que



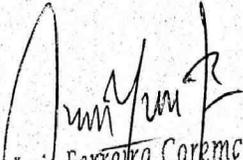
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

elaborará su informe en un plazo máximo de siete (7) días a partir de su recepción.

Por lo tanto en observancia a lo descrito, en su nota de solicitud de P.I.E N°324/2022-2023 no se adjunta el **informe de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías**.

Sin otro motivo en particular, me despido muy respetuosamente.

Atentamente,


Jose Luis Ferretre Corema
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

C.C./ARCH. PRDCIA.